

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 13 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 29 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De los Decretos de Intervención sobre reconocimiento de obligaciones y orden de pago que a continuación se relacionan:

Fecha	Nº	Avocación	Contenido	€
16/11/2018	309	Por agilidad y eficacia	Gasto mayor octubre	120.119,85 € + GRATIF. 3.882,64 € + PRODUCTIVIDAD 1.900 € + HORAS EXTRAS 1.275,29 €
16/11/2018	310	Por agilidad y eficacia	Energía eléctrica mes octubre	23.239,60 €
20/11/2018	332	Por agilidad y eficacia	Premios XXXXVIII Certamen poético Internacional Fco. Quevedo	2.300,00 €
23/11/2018	341	Por agilidad y eficacia	Gasto noviembre	19.724,70 €
23/11/2018	346	Por agilidad y eficacia	Gasto noviembre 2	32.335,16 €

. Del DOCM nº 232, de fecha 28/11/2018, publicando Resolución de 21/11/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se aprueba la

convocatoria de subvenciones públicas para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada Orden para la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Villanueva de los Infantes.

. De los Proyectos para "Rehabilitación Casa de Rueda por importe de 29.887,90 €, "Acondicionamiento del Lucernario de la Alhóndiga" por importe de 63.232,91 € y "Mejora de la accesibilidad de edificios Municipales por importe de 10.043,19 € redactados por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los proyectos indicados y solicitar a la Diputación Provincial el cambio de finalidad del Plan de obras municipales 2018 debido a la necesidad de realizar actuaciones necesarias y urgentes en edificios municipales.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. José M^a Arcos González, Presidente de la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva, indicando que se ha recibido factura por el contador instalado en el pozo de agua de la cooperativa, habiendo detectado rotura de tubería por lo que solicita se anule el importe facturado por alcantarillado ya que el agua ni se consumió ni se depuró, solicitando igualmente que se estipule otro importe de depuración inferior al de la tarifa general ya que el agua que consumen ya sale depurada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informe a Aquona sobre la fecha de funcionamiento del contador y lecturas practicadas, así como a la Intervención Municipal.

. De D. José Javier Torres Inarejos, solicitando la prórroga del contrato de adjudicación de la explotación del Bar de la Estación de Autobuses durante un año más.

La Junta de Gobierno Local, previa advertencia de la Secretaria Acctal. sobre el incumplimiento del plazo de antelación de dos meses para la solicitud de la prórroga, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad de 5.400,00 € correspondiente al precio del contrato para el año 2.019.

. De D. Javier Chocano Martínez, solicitando la prórroga para el año 2.019 de la concesión de la explotación del Quiosco central sito en el Parque de la Constitución.

La Junta de Gobierno Local, previa advertencia de la Secretaria Acctal. sobre el incumplimiento del plazo de antelación de dos meses para la solicitud de la prórroga, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad de

3.600,00 € correspondiente al precio del contrato para el año 2.019.

. De Aquona, Gestión de Aguas de Castilla SAU, comunicando que la citada empresa ha procedido a realizar la gestión de cobro de los recibos de alcantarillado y traída de agua correspondiente a los periodos 1º trimestre de 2.017 a 4º trimestre de 2.017, estando pendientes de pago 174 recibos por importe de 3.512,07 €, los cuales se devuelven al ayuntamiento para que procedan a su cobro por vía de apremio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta a la Tesorería municipal para que dicte la oportuna providencia de apremio.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIA DE INSTALACIÓN

Previo Informe de los Sres. Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	76/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ San Antonio Abad, 24
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8982005
Actuación	Instalación para fábrica de vibradores de olivos según proyecto
Condiciones	Deberá cumplir las observaciones indicadas en el informe de Emergencia Ciudad Real de fecha 17/10/2018, que se adjunta. Deberá cumplir el condicionado técnico y medidas correctoras impuestos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/12/2018, que se adjuntan.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	158/2018
Promotor	S.C. CLM Ntra. Sra. Antigua y Sto. Tomás
Ubicación	C/ Guardia Civil, s/n
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8379501
Actuación	Hacer cruzamiento para tubería de agua para la instalación de Área de lavado de automóviles
Condiciones	Se deberá presentar por parte del solicitante una fianza de 3.600,00 euros, al

	tratarse de una obra en la vía pública, la cual le será devuelta a partir de los dos años de la finalización de las obras, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
--	---

Nº Exp.	159/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Trinidad, 11
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8681004
Actuación	Derribo de una tapia en mal estado en el interior del inmueble y retirada de escombros
Condiciones	DEMOLICIÓN: Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Nº Exp.	160/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Almenas, 9
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9073324
Actuación	Limpieza de tejado
Condiciones	La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico la siguiente solicitud de licencia para su informe preceptivo,

Nº Exp.	144/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ San Isidro, 49 y C/ Disvarón
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9376306
Actuación	Ampliación de vivienda unifamiliar con garaje según proyecto
Condiciones	

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	19/2018
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Estudio, 21
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8577407
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Previa advertencia de la Secretaria Acctal. sobre la ausencia de presupuestos y del informe de necesidad, aprobar gasto por importe de 2.120,00 € para la realización de actuación flamenca a cargo del Cantaor Roque Barato "El Torres" en Villanueva de los Infantes el día 02/01/2019.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,